



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 71 4 -2024-GRU-GR-GGR

Pucallpa,

VISTO: LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº421-2024-GRU-GGR, de fecha 06 de setiembre de 2024, RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº604-2024-GRU-GR-GGR, de fecha 12 de noviembre de 2024, CARTA N°006-2024-GRU-GR-CS (AS N°089-2024), de fecha 18 de diciembre de 2024, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº421-2024-GRU-GGR, de fecha 06 de setiembre de 2024, se resolvió en su ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JOAQUIN CAPELLO DISTRITO DE MASISEA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2648072, integrado por los profesionales que indica;

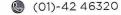
Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº604-2024-GRU-GR-GGR, de fecha 12 de noviembre de 2024, se resolvió en su ARTÍCULO PRIMERO: aprobar el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JOAQUIN CAPELLO DISTRITO DE MASISEA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2648072. Asimismo, se aprobó en su ARTICULO SEGUNDO: El Valor Referencial por la suma de S/ 474,737.36 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Siete y 36/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante CARTA N°006-2024-GRU-GR-CS (AS N°089-2024), de fecha 18 de diciembre de 2024, el Presidente del Comité de Selección, remitió a la Gerencia General Regional la Bases del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°089-2024-GRU-GR-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JOAQUIN CAPELLO DISTRITO DE MASISEA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2648072, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"; asimismo el numeral 47.3 establece que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"; y el numeral 47.4 señala que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"; normatividad que en el presente ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima





Región

Productiva

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función al Principio de presunción de veracidad; el Principio de buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7, 1.8, y 1.15 del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de aplicación de las normas que regulan las contrataciones del Estado;

Que, al amparo de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR las BASES del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°089-2024-GRU-GR-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JOAQUIN CAPELLO DISTRITO DE MASISEA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2648072, elaborado por el Comité de Selección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

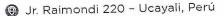
GOBIERNÓ REGIONAL DE UCAVALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA Gerente General Regional



GRU





Av. Arequipa 810 - Lima

@ (061)-58 6120

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

